



Interlocutorio	137
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00047 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	José Jairo Vélez
Demandado (s)	Proyectos Santa Cruz y otro
Asunto	Pone en conocimiento y otros

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

1. Pone en conocimiento respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena respecto a las medidas cautelares decretadas-memorial 29 de mayo de 2023-.

2. Ahora bien, teniendo en cuenta los memoriales allegados por ambas partes el 26 y 29 de enero de 2024:

(i) Se ordena levantar la medida cautelar consistente en la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria nro.029-35892 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán.

Oficiese en tal sentido y déjese en el expediente para la revisión por la parte interesada, la cual deberá dirigirse al despacho para su expedición de forma física.

(ii) Suspender el proceso hasta el 15 de abril de 2024- numeral 2° del artículo 161 del C.G.P-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

05